

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1374** *Resolución de 4 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones de admitidos y excluidos, se publica la de excluidos, se designa el Tribunal calificador y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 10 de diciembre de 2015 de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 306 del 19), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en las páginas web: [www.mecd.gob.es](http://www.mecd.gob.es) y [www.seap.minhap.gob.es](http://www.seap.minhap.gob.es), así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista aspirantes de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen en relación al proceso selectivo de las plazas de la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Personal, calle Alcalá núm. 36, 4.ª planta, 28071 Madrid.

Las alegaciones que se formulen en relación al proceso selectivo de las plazas de la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Personal, Servicio de Provisión de Personal Laboral, Plaza del Rey núm. 1, 3.ª planta, 28071 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 30 de mayo de 2015 (sábado), a las 10 horas, en los siguientes lugares:

Prueba de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes: Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Plaza del Rey núm. 1, 5.ª planta, 28004 Madrid.

Prueba de Oficial de Gestión y Servicios Comunes: Ministerio de Educación Cultura y Deporte, C/ San Marcos, núm. 40, planta baja, Salón de Actos, 28004 Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Madrid, 4 de febrero de 2015.–La Directora General de la Función Pública, Elena Collado Martínez.

## ANEXO

### Relación de aspirantes excluidos

#### Relacion N.º 1. Categoría: Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
5194952 B	Carrión.	Gómez.	Manuela.	4
52871346 G	Fayos.	Navarro.	Óscar.	4
5142959 K	Illa.	Megías.	María Pilar.	5
12766020 P	Lapresa.	Isla.	Mirian.	6
5276810 N	Lévano.	Galindo.	Carlos Andrés.	8
45275332 Q	Ramos.	Vidal.	Juan Antonio.	6

*Relación N.º 2. Categoría: Oficial de Gestión y Servicios Comunes*

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa de exclusión
51878739 P	Aparicio.	Marcos.	Encarnación.	2
51675615 C	Armendáriz.	Carretero.	Nuria.	1
51909674 P	Cerezo.	García.	Cristina.	4
05360971 Q	Hernando.	Gil.	María Jesús.	6
76243360 Q	Martínez.	Cáceres.	M. <sup>a</sup> Carmen.	4
51335872 X	Paúl.	Acebes.	Carlos.	3
02887017 B	Pérez.	Sánchez.	Luisa.	7

## Causas de exclusión:

1. No firmar la instancia.
2. No abonar o abono insuficiente de la tasa por derechos de examen (Anexo IV).
3. No justificar la exención de pago (Anexo IV).
4. Haber optado en cada relación de plazas, a más de un número de orden (Base 1.4).
5. No pertenecer al grupo inmediatamente inferior (Base 2.1.1).
6. No llevar dos años de servicios efectivos como personal laboral en el grupo inmediatamente inferior (Base 2.1.2).
7. No reunir el requisito establecido en el punto 2.1 de la base 2 de la convocatoria.
8. No pertenecer al ámbito del III Convenio Único para el personal laboral de la AGE.